



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 03 de Mayo del 2021.

EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
1	181/2013-S-4	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 11987/2021, SIGNADO POR EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, LICENCIADO FRANCISCO BRICEÑO RAMÓN, POR EL CUAL EN VÍA DE NOTIFICACIÓN INFORMA A ESTA SALA EL ACUERDO DE VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, DICTADO EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 122/2021-II, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO STERLING FLORES ULÍN, EN EL CUAL SE TUVO POR RECIBIDO EL OFICIO ENVIADO POR ESTA SALA EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EJECUTORIADA EN EL CITADO JUICIO DE GARANTÍAS; SIN EMBARGO, DEL ANÁLISIS AL MISMO SE ADVIRTIÓ QUE SI BIEN SE ORDENÓ REQUERIR A LAS DEMANDADAS EL PAGO A FAVOR DEL CITADO QUEJOSO, SE OMITIÓ ANALIZAR CON LIBERTAD DE JURISDICCIÓN, SI EN EL CASO SE ACTUALIZABA ALGÚN MOTIVO QUE ORIGINARE HACER EFECTIVOS LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN CONTRA DE ELLAS, REQUIRIÉNDONOS A ESTA SALA PARA QUE EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 192 DE LA LEY DE AMPARO, SE CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS EFECTOS DE LA SENTENCIA AMPARADORA.</p> <p>EN ACATAMIENTO DE LO ANTERIOR SE MODIFICÓ EL PUNTO VII DEL PROVEIDO DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, PARA REQUERIR A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES EL PAGO DE LO CONDENADO AL C. STERLING FLORES ULÍN, ACTOR EN EL PRESENTE JUICIO EN UNA SOLO EXIBICIÓN Y NO EN PARCIALIDADES COMO LO VENÍAN HACIENDO, SIN QUE SEA NECESARIO HACER EFECTIVA MULTA ALGUNA A LAS AUTORIDADES.</p>	P
2	182/2021-S-4	<p><u>AUTO DE INICIO.</u> SE ADMITIÉN LAS PRUEBAS.</p>	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 03 de Mayo del 2021.

3	183/2021-S-4		<p><u>AUTO DE INICIO.</u> SE ADMITEN LAS PRUEBAS. SE RESERVA LA DEVOLUCIÓN DEL DOCUMENTO. SE SOLICITÁN NÚMEROS TELEFONICOS</p>	
4	484/2019-S-4		<p>POR PRESENTADO EL CIUDADANO JUAN OCTAVIO HERNÁNDEZ ANDRADE, PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, CON SUS OCURSOS DE SEIS DE NOVIEMBRE DE LA PASADA ANUALIDAD Y CATORCE DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, A TRAVÉS DE LOS CUALES HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTA SALA QUE SU REPRESENTADO EL CIUDADANO WILBERT LUNA ACOA, LE HIZO SABER QUE HASTA LA PRESENTE FECHA LAS AUTORIDADES DEMANDADAS NO HAN DADO CUMPLIMIENTO A LA SUSPENSIÓN CONCEDIDA POR ESTA SALA MEDIANTE PROVEÍDO DE TRES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, TODA VEZ QUE HASTA LA PRESENTE FECHA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO, NO HA HECHO DEVOLUCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR DEL CITADO ACTOR, SOLICITANDO SE REQUIERA NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD EL CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR CONCEDIDA. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.</p> <p>CONFORME A LO ANTERIOR, ASÍ COMO DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE CAUSA, SE ADVIERTE QUE EFECTIVAMENTE HASTA LA PRESENTE FECHA, NO OBRA CONSTANCIA FEHACIENTE POR PARTE DE LA AUTORIDAD DEMANDADA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL DE CÁRDENAS, TABASCO, CON LA QUE SE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DADO A LA REFERIDA SUSPENSIÓN CONCEDIDA PARA LOS EFECTOS DE HACER DEVOLUCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR TIPO CHOFER A NOMBRE DE CIUDADANO WILBERT LUNA ACOA QUE LE FUE RETENIDA COMO GARANTÍA EL DÍA DEL LEVANTAMIENTO DE LA INFRACCIÓN NÚMERO 1874 -<i>MOTIVO DE IMPUGNACIÓN</i>-; Y SIENDO QUE EN EL PRESENTE ASUNTO LA SUSPENSIÓN FUE CONCEDIDA CON EL OBJETO DE EVITAR QUE LAS CONSECUENCIAS DEL ACTO SE PROLONGUEN DURANTE EL TIEMPO QUE EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRE</p>	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 03 de Mayo del 2021.

			<p>RETENIDO, ASÍ COMO QUE LOS MISMOS SEAN DE DIFÍCIL REPARACIÓN, SIN QUE SE ENCUENTRA ACATADA EN SU TOTALIDAD; REQUIÉRASE DE NUEVA CUENTA A LA AUTORIDAD REO DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL DE CÁRDENAS, TABASCO, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, CUMPLAN CON LA SUSPENSIÓN CONCEDIDA PARA LOS EFECTOS DE HACER DEVOLUCIÓN SIN CONDICIONANTE ALGUNA DE LA LICENCIA DE CONDUCIR ANTERIORMENTE SEÑALADA, DEBIENDO ACREDITARLOS ANTE ESTA SALA CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS Y DEBIDAMENTE CERTIFICADAS; APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, SE LE IMPONDRÁ MULTA POR LA CANTIDAD QUE RESULTE DE CINCUENTA (50) UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, POR EL QUE SE DECLARA REFORMADO EL INCISO A) DE LA BASE II DEL ARTÍCULO 41, Y EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA FRACCIÓN VI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123; Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO AL APARTADO B DEL ARTÍCULO 26 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DESINDEXACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 13 FRACCIÓN I DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO.</p>	
--	--	--	--	--

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

ASUNTOS: Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

NOT. = Notificación **P** = Personal **L** = Lista